



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	SEBASTIÁN QUINTERO MARÍN
DEMANDADA	FRANCISCO ELÍ JIMÉNEZ QUINTERO Y OTROS
RADICADO	05440 31 13 001 2017 00110 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TITULO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que en sentencia proferida el 19 de diciembre de 2019 se condenó a los demandados al pago de unas sumas por concepto de perjuicios por lucro cesante y morales, la cual, se encuentra ejecutoriada, toda vez que, mediante providencia del 17 de febrero de 2020, se declaró desierta la alzada formulada por la parte demandante, el despacho, en virtud de la petición elevada por el el señor **SEBASTIAN QUINTERO MARIN**, se ordena entregar a favor de este último identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.038.415.295**, los siguientes títulos judiciales:

- 413830000031877 por valor de \$690.000
- 413830000031878 por valor de \$ 3.980.000

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d30f4bd49a2ddf0504604481b12f18623ddb1ebab3d2e0e720acbe37d4e4e8e**

Documento generado en 05/07/2022 11:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>